que firman los Señores concurrentes, de lo que yo el Srio Certifico =

Manuel Acuña — Diego Muñoz

Antº Gª Duran — Franco Llorca

Ventura Gris — Martin Herrero

Martin Rodenas

José Ruiz y Zamora

Acuerdo

En la Villa de Aguilas dia cinco de Abril de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en las Salas Capitulares los Señores del Ayuntamto Const.l de la misma que al final subscriben, por mi el Srio se dió cuenta de los documentos siguientes

Para que se satisfaga á D. Antº Gª Duran la cantidad que se le adeuda como maestro de primeras letras —

De un oficio de la Exma Diputacion Provl fha 20 de Marzo último relativo á que en el presente año y siguiente se estinga la deuda que se hace á D. Antonio Garcia Duran, maestro de primeras letras, correspondiente á los años 1837 hasta el 40 inclusive.

Y la Corporacion acordó: que en atencion á lo dispuesto en sesion quince del referido Marzo manifestase el